RESOLUCIÓN N° 03/1230/2021

DEL 09 DE ABRIL DE 2021.

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN N° 01/2021 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS PARA LA LUCHA CONTRA LA COVID-19" ID. 396.970.

VISTO:

El Memorándum DCP N° 110/2021, de fecha 08 de abril de 2021 remitido por la Dirección de Contrataciones Públicas, donde solicita considerar la posibilidad de tratamiento del tema de referencia en una sesión del Consejo de Administración de la DIBEN, y

CONSIDERANDO:

El Informe de Evaluación de fecha 8 de abril del 2021 elaborado por el Comité de Evaluación, que entre otras cosas dice:

2- ANTECEDENTES

2.1) Se ha realizado la Intención de Compra en el SICP como así también se ha invitado a potenciales oferentes, conforme a la normativa vigente.
2.2) Disponibilidad Presupuestaria: la Dirección de Administración y Finanzas, por medio de la División de Presupuesto ha remitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 14/2021, en el que se verifica el monto asignado para la presente contratación que asciende a Gs 1.500.000.000, para el presente Ejercicio Fiscal, que serán afectados al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", con Fuente de Financiamiento 30.
2.3) Solicitudes de aclaración a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones y las correspondientes respuestas de la convocante: Se han solicitado, por medio del correo electrónico de la DCP Institucional, aclaraciones a las bases y condiciones del presente llamado cuyas respuestas se han respondido por el mismo medio.

3- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 29 de marzo de 2021, siendo las 09:00 hs., conforme al cronograma fijado para el presente proceso de Contratación Pública, se ha procedido a llevar adelante el acto de Apertura de Oferta de los oferentes que han presentado sus propuestas en los Ítems que componen el presente Llamado, procediéndose a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación presentada .labrándose un acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en la normativa vigente.

Conforme a la verificación efectuada durante el acto de apertura de ofertas, surge cuanto sigue:

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

N°	Oferentes	Formulario de Oferta	Correo electrónico	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentación Legal
1	EUROQUÍMICA S.A.	PRESENTA	licitaciones@euroquimica.com.py	PRESENTA	PRESENTA SIPE N° 1634434
2	PROFARMA S.A.	PRESENTA	gerencia@profarma.com.py; administracion@profarma.com.py, licitacion@profarma.com.py	PRESENTA	PRESENTA SIPE N° 1634452
3	QUIMFA S.A.	PRESENTA	licitaciones@quimfa.com.py; lizgarcia@quimfa.com.py	PRESENTA	PRESENTA SIPE N° 1634431

RESOLUCIÓN N° 03/1230/2021

DEL 09 DE ABRIL DE 2021.

10- RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Que, conforme al estudio y análisis de las ofertas presentadas, este Comité de Evaluación, a los efectos de identificar el cumplimiento por parte de las firmas oferentes, de todos y cada uno de los requisitos establecidos de las Bases y Condiciones del presente Llamado, ha elaborado el siguiente cuadro:

Oferente	Documentos Sustanciales	Cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849	Otros Documentos formales	Experiencia	Análisis de Precios	Capacidad Técnica	Capacidad Financiera	Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos. Entrega Inmediata de los bienes
EUROQUÍMICA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PROFARMA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
QUIMFA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE (Solo Ítem 3)

Y, el punto número 11, que dice "RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES":

Que, en el cuadro anterior se realiza una clasificación final de cumplimientos e incumplimientos, conforme a las condiciones legales, técnicas, financiera y económicas estipuladas en las bases y condiciones del presente llamado.

Que, de acuerdo a la clasificación final mencionada, surge que las ofertas presentadas por las firmas EUROQUIMICA S.A., PROFARMA S.A. y QUIMFA S.A., cumplen con todas las condiciones exigidas en el PBC, de conformidad a lo visualizado en el apartado 7 y el apartado 10 del presente Informe de Evaluación, y se encuadran dentro de las previsiones presupuestarias del presente Llamado, conforme se indica en la página 1, apartado "Disponibilidad Presupuestaria", del presente Informe.

Que, el sistema de adjudicación en el presente Llamado es por ÍTEM.

POR TANTO, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el Art. 4° Inc. "a" de la Ley N° 2051/03, que reza "Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad".

El Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en los artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas, sugiere, SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD:

1- ADJUDICAR a la firma PROFARMA S.A. en el presente llamado, en los Ítems N° 1 y 2, por un monto total de Gs. 83.097.550, IVA Incluido, conforme a cuadro adjunto.

2- ADJUDICAR a la firma QUIMFA S.A., en el presente llamado, en el Ítem N° 3, por un monto total de Gs. 81.000.000, IVA Incluido, conforme a cuadro adjunto.

Lic. Carmen Gerini Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

RESOLUCIÓN N° 03/1230/2021

DEL 09 DE ABRIL DE 2021.

3- ADJUDICAR a la firma EUROQUIMICA S.A. en el presente llamado, en los Ítems N° 4, 5 y 6, por un monto total de Gs. 554.000.000, IVA Incluido, conforme a cuadro adjunto.

Ante el parecer favorable de los Miembros del Consejo de Administración

POR TANTO, en uso de sus atribuciones

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA DIBEN
RESUELVE

Art. 1°.- ADJUDICAR a la firma PROFARMA S.A. en el presente llamado, en los Ítems N° 1 y 2, por un monto total de Gs. 834.991.550 (Ochocientos treinta y cuatro millones novecientos noventa y un mil quinientos cincuenta), IVA Incluido.

Art. 2°.- ADJUDICAR a la firma QUIMFA S.A., en el presente llamado, en el Ítem N° 3, por un monto total de Gs. 81.000.000 (Ochenta y un millones), IVA Incluido.

Art. 3°.- ADJUDICAR a la firma EUROQUIMICA S.A. en el presente llamado, en los Ítems N° 4, 5 y 6, por un monto total de Gs. 554.000.000 (Quinientos cincuenta y cuatro millones), IVA Incluido.

Art. 4°.- ENCOMENDAR a la Dirección de Contrataciones Públicas las gestiones necesarias para la firma de los respectivos contratos con las firmas adjudicadas.

Art. 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Lic. Carmen Corina Alonso
Presidenta del Consejo de Administración y
Directora General